MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 1.256/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE N° 13/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BÁS. N° 2.680 VIRGEN DE FÁTIMA" - ID N° 402986, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA la S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., CON RUC N° 80053392-5.–

Minga Porã, 26 de Octubre de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE N° 13/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BÁS. N° 2.680 VIRGEN DE FÁTIMA" - ID N° 402986,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.", con RUC N° 80053392-5; y 2) CR CONSTRUCCIONES", con RUC N° 2264285-4, de Carlos Alberto Ramírez Espinoza.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.", con RUC N° 80053392-5,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (O.F. 03 FONACIDE) Y 530, 540 (O.F. 01 ORDINARIO) para el presente Ejercicio Fiscal,** del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá, a los cual se podrán imputar dicha contratación.--------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE N° 13/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BÁS. N° 2.680 VIRGEN DE FÁTIMA" - ID N° 402986** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** con la excepción prevista en dicho art. 34 de la Ley 2051/03, **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE N° 13/2021 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BÁS. N° 2.680 VIRGEN DE FÁTIMA" - ID N° 402986,** a favor de la **Empresa "S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.", con RUC N° 80053392-5,** por la suma total de **GS. 152,651,922 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de la ejecución de la obra requerida.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General

SEÑOR MARTIN QUIÑONEZ CABRERA
Intendente Municipal